

**RELACIÓN DE ACUERDOS, CORRESPONDIENTES A LA  
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL  
DÍA 14 CATORCE DE FEBRERO DEL 2017 DOS MIL  
DIECISIETE.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con las abstenciones de los Magistrados **SALVADOR CANTERO AGUILAR, ROGELIO ASSAD GUERRA, ARCELIA GARCÍA CASARES, RAMÓN SOLTERO GUZMÁN y JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ**, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 3 tres de febrero del 2017 dos mil diecisiete. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **SALVADOR CANTERO AGUILAR**, determinó: Designar a la Señora Magistrada **ARCELIA GARCÍA CASARES**, en sustitución del Señor Magistrado **SALVADOR CANTERO AGUILAR**, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 118/2017, radicado en la Honorable Tercera Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario, promovido por **VIRGINIA LÓPEZ LÓPEZ** en contra de **FRANCISCO SÁNCHEZ SUSARREY O JAVIER SÁNCHEZ SÍGALA O FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SUSARREGUI**, expediente 661/2015, del Juzgado Tercero de lo Familiar del Primer Partido Judicial. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 5)
- TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del

**Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar al Señor Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, en sustitución del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 91/2017, radicado en la Honorable Cuarta Sala, derivado del Juicio Mercantil Ejecutivo, expediente 852/2014, del índice Juzgado Primero de lo Civil de Ocotlán, Jalisco, promovido por GRUPO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A DE C.V en contra de WALTER MARTIN LATOFSKI KIT E HILDA MERCEDES SHOEN SHULTE. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Página 6)**

**CUARTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo que solicita el Señor Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, los días 15 quince, 16 dieciséis y 17 diecisiete de febrero del 2017 dos mil diecisiete, para asistir a las “Mesas de Análisis y Conversatorios Sobre Criterios Jurisdiccionales en el Sistema Acusatorio”, organizada por PROJUSTICIA, a celebrarse en Cancún, Quinta Roo, con el pago de viáticos, comuníquese lo anterior al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.**

**(Página 8)**

**QUINTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO para que cubra licencia del Señor Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, e integre quórum en**

la Décima Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ellos; los días los días 15 quince, 16 dieciséis y 17 diecisiete de febrero del 2017 dos mil diecisiete. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 8)

#### **SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, en sustitución del Señor Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 1327/2016, radicado en la Honorable Décima Sala , originado con motivo de la apelación interpuesta por el Ministerio Público JESUS GONZÁLEZ TEJEDA en su calidad de coadyuvante del ofendido, en contra de la resolución dictada por la Juez Décimo Primero de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguida en contra de JUANA PÉREZ MARTÍNEZ Y OTROS, por el delito de fraude específico en grado de tentativa, siendo el ofendido RUBÉN ISAÍAS ALONSO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 9)

#### **SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, determinó: Designar al Señor Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, en sustitución del Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 1142/2016, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado de la causa penal 270/2016, del índice del Juzgado Séptimo

de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruido en contra de Julio Manuel Barba Gómez, por el delito de Usurpación de funciones, cometido en agravio de Martha Emma Monroy Sánchez. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 10)

#### OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, determinó: Tener por recibidos los oficios 7686/2017 y 7687/2017, procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2435/2016, promovido por el señor MAGISTRADO JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, contra actos del Secretario General del Congreso del Estado, Consejo de la Judicatura y de su Secretario General, del Director del Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, Congreso del Estado y Comisión de Justicia del mismo; así como de este H. Pleno, Presidente, Secretario General de Acuerdos y Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales; mediante los cuales notifica que se difiere la audiencia constitucional para las 09:10 nueve horas con diez minutos del día 27 veintisiete de marzo del año en curso, toda vez que las Autoridades responsables no rindieron su informe justificado con la anticipación que permite el artículo 117 de la Ley de Amparo, para que estuvieran en aptitud de preparar las pruebas que en su caso lo desvirtuaran; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregarlos al Toca de antecedentes correspondiente. De conformidad con lo dispuesto en el

**artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 12 y 13)**

**NOVENO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 697/2017, 698/2017, 850/2017 y 851/2017, procedentes del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativas y de Trabajo en el Estado derivados del juicio de amparo 2615/2016, promovido por MARÍA GLORIA ZEPÚLVEDA BERNABÉ, en contra del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; mediante los cuales, hacen del conocimiento, que el autorizado de la parte quejosa, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida el 21 veintiuno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis; por tanto, ordena remitir el expediente de amparo, así como el original y copia del escrito de agravios, al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, para la substanciación del recurso hecho valer; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregarlos al Toca de antecedentes correspondiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 13 y 14)**

**DÉCIMO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido los oficios 4022/2017 y 4026/2017, provenientes del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, relativos al juicio de amparo 2749/2014, promovido por MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS AYÓN, que emana del procedimiento administrativo 9/2014, del índice de la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Trabajadores**

de Confianza de este Tribunal; mediante los cuales, comunican que al advertirse que no obran en autos, las constancias solicitadas a las responsables, por auto de 26 veintiséis de enero de 2017 dos mil diecisiete, ordena diferir la audiencia del incidente innominado para las 11:04 once horas con cuatro minutos del 13 trece de febrero de 2017 dos mil diecisiete; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregarlos al Toca de antecedentes correspondiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 14 y 15)

**DÉCIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 4299/2017 proveniente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, relativo al juicio de amparo 2760/2015, promovido por SASAÍ RAMÍREZ MACÍAS, que emana del procedimiento laboral 2/2012, del índice de la Comisión Substanciadora para Conflictos Laborales con Trabajadores de Base de este Tribunal; mediante el cual, hace del conocimiento, que el fallo protector ha sido acatado en su totalidad, sin excesos ni defectos, pues la responsable, realizó la cédula base, respecto al cálculo de percepción a favor del quejoso, a fin de concluir el procedimiento de ejecución de sentencia del mismo; y ordena su archivo como asunto concluido; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregarlo al Toca de antecedentes correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 15 y 16)

**DÉCIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados RAMÓN SOLTERO GUZMÁN y JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO, determinó: Tener por recibidos los oficios 6031/2017 Y 6032/2017 procedentes del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del juicio de amparo indirecto 3043/2016, interpuesto por MARÍA DELIA RAMÍREZ BRAMBILA, derivado del procedimiento laboral 1/2012, del índice de la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos con Personal de Confianza; mediante los cuales remite copia certificada de la resolución pronunciada el 3 tres de febrero de 2017 dos mil diecisiete, la cual SOBRESEE, contra los actos reclamados al Pleno, Presidente y Secretario de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, y por otra parte AMPARA y PROTEGE a la quejosa, contra el acto reclamado al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que éste proceda de inmediato a realizar todos los actos que resulten necesarios para que se cubra a la quejosa, los salarios caídos a que fue condenado el Supremo Tribunal en el Procedimiento laboral en cita; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregarlo al Toca de antecedentes correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 16 y 17)

**DÉCIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1041/2017, signado por la C. LETICIA GUZMÁN MIRANDA, Secretaria de la Sección de Trámite de

**Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado de la Controversia Constitucional 99/2016, mediante el cual notifica, que se señalaron las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 7 siete de marzo el año en curso; para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregarlo al Toca de antecedentes correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 17 y 18)**

**DÉCIMO  
CUARTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA , determinó: Tener por recibido el oficio 890/2017, signado por la C. LETICIA GUZMÁN MIRANDA, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado de la Controversia Constitucional 220/2016, mediante el cual notifica que se tiene dando contestación de la demanda, al Poder Legislativo, ordenando correr traslado al Poder actor y a la Procuraduría General de la República; por último, se señalan las 12:00 doce horas del día 9 nueve de marzo el año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregarlo al Toca de antecedentes correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. De**



conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 18 y 19)

**DÉCIMO  
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 6013/2017, proveniente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo indirecto 1354/2016-VI, promovido por JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA, contra actos de este Honorable Supremo Tribunal y Congreso del Estado; mediante el cual notifica que se ordena rendir el informe sobre la queja interpuesta contra el proveído del 2 dos de febrero de 2017 dos mil diecisiete, y remitir al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno para la substanciación del medio de impugnación; en consecuencia, se suspende el procedimiento y se deja sin efectos la fecha de la audiencia constitucional, señalada para las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del 14 catorce de febrero del presente año; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregarlo al Toca de antecedentes correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 19 y 20)

**DÉCIMO  
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido los oficios los oficios :  
S.E.05/2017A02DPAF,STJyP...942,  
S.E.05/2017A02DPAF,STJyP...943,  
S.E.05/2017A02DPAF,STJyP...944

**S.E.05/2017A02DPAF,STJyP...945, y  
S.E.05/2017A02DPAF,STJyP...946,  
derivados de la Quinta Sesión  
Extraordinaria del Pleno del Consejo de  
la Judicatura del Estado, celebrada el día  
30 treinta de enero del año en curso,  
mediante los cuales se informa que, a  
partir del 31 treinta y uno de enero de  
2017 dos mil diecisiete:**

**Se readscribe al Licenciado  
CARLOS RAMÍREZ RODRÍGUEZ, al  
Juzgado Mixto de Tamazula de Gordiano,  
Jalisco y hasta que el H. Pleno del  
Consejo de la Judicatura del Estado lo  
determine.**

**Se readscribe al Licenciado  
ALBERTO GUTIÉRREZ ZAMORA, al  
Juzgado Segundo de lo Civil de Chapala,  
Jalisco y hasta que el H. Pleno del  
Consejo de la Judicatura del Estado lo  
determine.**

**Se readscribe al Licenciado FELIPE  
DE JESÚS DELGADO HERNÁNDEZ, al  
Juzgado Mixto de Zacoalco de Torres,  
Jalisco y hasta que el H. Pleno del  
Consejo de la Judicatura del Estado lo  
determine.**

**Se readscribe al Licenciado  
MELCHOR AUGUSTO GÓMEZ  
CÓRDOVA, al Juzgado Segundo de lo  
Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y  
hasta que el H. Pleno del Consejo de la  
Judicatura del Estado lo determine**

**Se readscribe a la Licenciada CIELO  
AGUAMARINA LEDEZMA VERDÍN , al  
Juzgado Décimo Primero de lo Civil del  
Primer Partido Judicial y hasta que el H.  
Pleno del Consejo de la Judicatura del  
Estado lo determine; dándonos  
enterados de su contenido, comuníquese  
lo anterior a las Salas y Direcciones de  
este Tribunal, adjuntando copia de los  
mismos para su conocimiento y efectos  
a que haya lugar . De conformidad con lo  
dispuesto en el artículo 23 de la Ley  
Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 21 y 22)**

**DÉCIMO  
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 6680/2017, proveniente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo indirecto 440/2017, promovido por ROBERTO OROZCO GUTIÉRREZ, contra actos del H Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, H. Presidente del Poder Judicial del Estado, Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia, Presidente del H. Consejo de la Judicatura del Estado y el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado; mediante el cual notifica, que se admite la demanda de amparo y se señalan las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del 08 ocho de marzo del 2017 dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la Audiencia Constitucional y requiere a las Autoridades Responsables, por el Informe Justificado correspondiente.

Como acto reclamado, señala la omisión de cubrir en favor del quejoso el haber de retiro, acordado en la resolución del 30 treinta de enero del año 2014 dos mil catorce, en Sesión Extraordinaria, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, a que como Juez Jubilado tiene derecho; dándonos enterados de su contenido y se autoriza a la Presidencia a rendir el informe justificado correspondiente, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes y acompañando en su caso las constancias necesarias, para apoyar dicho informe; agréguese el oficio al Toca que se forma para que surta los efectos legales a los que haya lugar. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 22 y 23)

**DÉCIMO  
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido oficio 417/2017, signado por el Licenciado **JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ**, Fiscal General del Estado; mediante el cual, informa a esta Soberanía que autoriza a la Licenciada **MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ RIZO**, para que en su cargo de Agente del Ministerio Público adscrita al área de Agravios de Segunda Instancia, intervenga en el desahogo de las audiencias de vista, formule agravios y/o alegatos que correspondan, e interponga recursos legales; señalando domicilio para recibir notificaciones, en la calle 14 número 2567, zona Industrial en Guadalajara, Jalisco; dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas Especializadas en Materia Penal de este Tribunal, acompañando copia del mismo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, solicítese al Fiscal General, copia certificada del nombramiento de la Agente del Ministerio Público; y que en lo subsecuente, si no existe inconveniente legal alguno, deberá realizar la acreditación de los Agentes del Ministerio Público mediante oficio dirigido a cada una de las Salas Especializadas en Materia Penal; asimismo, el domicilio procesal deberá ser individualizado en cada toca. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 25)

**DÉCIMO  
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorandum de Presidencia,

a través del cual se remite el oficio signado por el Magistrado Doctor JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, integrante de la Honorable Séptima Sala de este Tribunal; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza la asistencia del Magistrado Doctor JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, para que actúe como Ponente en el “Seminario Mariano Otero Bicentenario de su Natalicio”, organizado por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, que se celebrará en el Salón Benito Juárez del Palacio Nacional, el día miércoles 15 de febrero de este año, con el pago de viáticos y traslado; en consecuencia gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para su conocimiento y efectos legales. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 26)

#### **VIGÉSIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar la designación de la Señora Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, en sustitución del Señor Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, para que integre quórum en la Séptima Sala, y en los asuntos que hubiere sido designado para ello; el día 15 quince de febrero del 2017 dos mil diecisiete. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 26 y 27)

#### **VIGÉSIMO PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por

conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, Presidente de la Honorable Primera Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancia de incapacidad temporal para el Trabajo modalidad 36 y 38 expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor de LAGOS ESTRADA CARMEN ALICIA, como Auxiliar Judicial, a partir del 8 ocho y al 10 diez de febrero de 2017 dos mil diecisiete.

Nombramiento a favor de LARIOS CONTRERAS GUILLERMO, como Auxiliar Judicial Interino, a partir del 8 ocho al 10 diez de febrero de 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de Lagos Estrada Carmen Alicia, quien tiene incapacidad médica.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 28 y 29)

## **VIGÉSIMO SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, Integrante de la Primera Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de AGUILAR PRECIADO CLAUDIA, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 2 dos de febrero y al 19 diecinueve de abril de 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de Bizarro Romero Cindy Lizzet, quien tiene incapacidad por maternidad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 29)

**VIGÉSIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado **ANTONIO FLORES ALLENDE**, Integrante de la Segunda Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancia de incapacidad temporal para el trabajo modalidad 36 y 38 expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor de **PRECIADO ROSAS MA. LUCIANA**, como Taquígrafa Judicial, a partir del 11 once y al 17 diecisiete de febrero de 2017 dos mil diecisiete.

Nombramiento a favor de **ADRIAN MIRAMONTES JUAN FRANCISCO**, como Taquígrafo Judicial Interino, a partir del 11 once y al 17 diecisiete de febrero de 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de Preciado Rosas Ma. Luciana, quien tiene constancia por enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 29 y 30)

**VIGÉSIMO  
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado **ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ**, Presidente de la Honorable Sexta Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de **GABRIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ CHÁVEZ**, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de febrero al 30 treinta de abril del 2017 dos mil diecisiete, por así convenir a sus intereses.

Nombramiento a favor de **ADRIANA SOMALIA ANDRADE RUANO**, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º

primero de febrero al 30 treinta de abril del 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de Gabriel Alejandro Rodríguez Chávez, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 30)

#### **VIGÉSIMO QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, Integrante de la Honorable Quinta Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de GONZÁLEZ RAZO RAFAEL, como Secretario Relator, a partir del 1º primero de febrero y hasta el 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete; al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 30)

#### **VIGÉSIMO SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, Presidente de la Décima Primera Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancia de incapacidad temporal para el trabajo modalidad 36 y 38 expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor de PEÑA QUINTERO BLANCA ESTELA, como Taquígrafa Judicial, a partir del 1º primero de febrero



y al 9 nueve de marzo del 2017 dos mil diecisiete; la primera por nueve días y la segunda por veintiocho días.

Licencia sin goce de sueldo a favor de CASILLAS CHAVOYA ERIKA LIVIER, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de febrero y al 9 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, por estar propuesta para ocupar otra plaza.

Nombramiento a favor de CASILLAS CHAVOYA ERIKA LIVIER, como Taquígrafa Judicial Interina, a partir del 1º primero de febrero al 9 nueve de marzo del 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de Peña Quinto Blanca Estela, quien tiene incapacidad por enfermedad.

Nombramiento a favor de JIMÉNEZ AGUIRRE ANGÉLICA SUSANA, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º primero de febrero y al 9 nueve de marzo del 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de Casillas Chavoya Erika Livier, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

Nombramiento a favor de FERNÁNDEZ CORDERO MA. JESSICA DEL ROCÍO, como Taquígrafa Judicial, a partir del 1º primero de marzo y al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 31)

## **VIGÉSIMO SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones

II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 40)

**VIGÉSIMO  
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo que solicita el Señor Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, los días 15 quince, 16 dieciséis y 17 diecisiete de febrero del 2017 dos mil diecisiete, para asistir a las “Mesas de Análisis y Conversatorios Sobre Criterios Jurisdiccionales en el Sistema Acusatorio”, organizada por PROJUSTICIA, a celebrarse en Cancún, Quinta Roo, con el pago de viáticos, comuníquese lo anterior al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.  
(Página 41)

**VIGÉSIMO  
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, para que cubra la licencia del Señor Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, e integre quórum en la Primera Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 15 quince, 16 dieciséis y 17 diecisiete de febrero del 2017 dos mil diecisiete. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.  
(Página 41)

**TRIGÉSIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo que solicita

el Señor Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, los días 15 quince al 17 diecisiete de febrero del 2017 dos mil diecisiete. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Página 42)

**TRIGÉSIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO, para que cubra la licencia del Señor Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, e integre quórum en la Octava Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 15 quince al 17 diecisiete de febrero del 2017 dos mil diecisiete. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Página 42)

**TRIGÉSIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar una plaza de Secretario Relator por Honorarios, adscrita a la Ponencia del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, a partir del 16 dieciséis de febrero al 15 quince de marzo del 2017 dos mil diecisiete; en consecuencia, se autoriza a la Presidencia para la celebración del contrato correspondiente, y gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 43 y 44)

**TRIGÉSIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con abstención del Señor Magistrado **ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO**, determinó: Aprobar el movimiento de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado **RICARDO SURO ESTEVES**, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el cual es:

Nombramiento a favor de **CASTAÑEDA CASTRO LUIS**, como Auditor Interino, adscrito a la Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, a partir del 16 dieciséis de febrero al 28 veintiocho de abril de 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Jiménez Gutiérrez Marisela, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 44 y 45)